



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN DG**

**VISTO:** el Expte. N° 2024-05303501 -  
referenciado: Actualización valores Prestaciones Hospitalarias de Neurocirugía -  
HEC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones hospitalarias de neurocirugía, válidos para los meses de noviembre, diciembre de 2024 y enero de 2025.

Que los montos presentados corresponden a la actualización de la unidad neuroquirúrgica según el Nomenclador de la Asociación Argentina de Neurocirugía, AAN, que son tomados como referencia para obtener un valor de plaza.

Que la citada Asociación presenta sus actualizaciones de valor de sus honorarios en forma trimestral, para el último periodo del año 2024, el valor de la UN es de \$8.401 (pesos ocho mil cuatrocientos uno con 00/100), marcando un incremento porcentual del 12,8%.

Que es así que la unidad neuroquirúrgica, tendrá un ajuste para aplicar en el HEC, correspondiente a \$7.687,00; para el mes de Noviembre/24, de \$7.982,00; para el mes de Diciembre/24 y de \$8.401,00; para el mes de Enero/25. Sobre estos valores, OSEP abona el 50% en concepto de honorarios directos al neurocirujano.

Que en el SISAO los valores que aplican para todo el sistema prestacional de OSEP, son diferentes por el impacto presupuestario que significa, por lo tanto para los efectores de la libre elección o sector privado, los valores son los siguientes, noviembre: \$5.851,00; diciembre: \$6.233,00 y enero 2025: \$7.021,00. Si las condiciones macroeconómicas del país y de OSEP se mantienen estables, estimamos que para el mes de Junio de 2025, igualaremos el valor del nomenclador de la AAN, si actualizan sus honorarios respetando los mismos indicadores macroeconómicos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a lo tramitado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por aprobada por los meses de Noviembre de 2024, Diciembre de 2024 y Enero de 2025, la actualización del valor de la Unidad Neuroquirúrgica, de los Contratos de Prestaciones Hospitalarias Neuroquirúrgicas del Hospital El Carmen, conforme se detalla a continuación y según ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal:

- Noviembre 2024 – \$7.687,00.- (Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100)
- Diciembre 2024 – \$7.982,00.- (Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100),
- Enero 2025 – \$8.401,00.- (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 00/100),

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Dirección de Salud arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ANEXO I**

<b>CONTRATO DE PRESTACIONES HOSPITALARIAS DE NEUROCIRUGIA – HOSPITAL EL CARMEN</b>					
COMPLEJIDAD	Unidades	NOV 24		DIC 24	
		U.N.	RETRIBUCIO N	U.N.	RETRIBUCIO N
\$7.687		<b>\$3.844</b>	\$7.982	<b>\$3.991</b>	
MOD. NeuroQ. A1	<b>36</b>	\$276.732	\$138.366	\$287.352	\$143.676
MOD. NeuroQ. A2	<b>90</b>	\$691.830	\$345.915	\$718.380	\$359.190
MOD. NeuroQ. A3	<b>135</b>	\$1.037.745	\$518.873	\$1.077.570	\$538.785
MOD. NeuroQ. B1	<b>156</b>	\$1.199.172	\$599.586	\$1.245.192	\$622.596
MOD. NeuroQ. B2	<b>288</b>	\$2.213.856	\$1.106.928	\$2.298.816	\$1.149.408
MOD. NeuroQ. C	<b>504</b>	\$3.874.248	\$1.937.124	\$4.022.928	\$2.011.464
MOD. NeuroQ. D1	<b>630</b>	\$4.842.810	\$2.421.405	\$5.028.660	\$2.514.330
MOD. NeuroQ. D2	<b>810</b>	\$6.226.470	\$3.113.235	\$6.465.420	\$3.232.710

LIQUIDACION: LA RETRIBUCION CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA UNIDAD NEUROQUIRURGICA PARA CADA COMPLEJIDAD.

COMPLEJIDAD	UNIDADES	ENE 25	
		U.N.	RETRIBUCIO N
\$8.401		<b>\$4.201</b>	
MOD. NeuroQ. A1	<b>36</b>	\$302.436	\$151.218
MOD. NeuroQ. A2	<b>90</b>	\$756.090	\$378.045
MOD. NeuroQ. A3	<b>135</b>	\$1.134.135	\$567.068
MOD. NeuroQ. B1	<b>156</b>	\$1.310.556	\$655.278
MOD. NeuroQ. B2	<b>288</b>	\$2.419.488	\$1.209.744
MOD. NeuroQ. C	<b>504</b>	\$4.234.104	\$2.117.052
MOD. NeuroQ. D1	<b>630</b>	\$5.292.630	\$2.646.315
MOD. NeuroQ. D2	<b>810</b>	\$6.804.810	\$3.402.405

LIQUIDACION: LA RETRIBUCION CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA UNIDAD NEUROQUIRURGICA PARA CADA COMPLEJIDAD.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N°5303501-24,Actualizacion valores prestaciones neurocirugía contr. regimen hospitalario HEC

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: <b>5303501-EE-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>